

RV: Generación de Tutela en línea No 1716788

Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Jue 19/10/2023 10:38

Para:Recepción Procesos Sala Casación Penal <recepcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co>

Tutela primera

| |
|--------------------------------|
| ANDRES DAVID SÁNCHEZ BOHORQUEZ |
|--------------------------------|

De: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** jueves, 19 de octubre de 2023 10:22 a. m.**Para:** isaac correa <eimc21@outlook.es>; Secretaria Sala Casacion Penal

<secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Generación de Tutela en línea No 1716788**USUARIO:****EL CORREO DEL CUAL SE ESTÁ ENVIANDO ESTA NOTIFICACIÓN ES SOLO INFORMATIVO****TENGA EN CUENTA QUE EL LINK DE ACCESO A LOS ARCHIVOS DE LA DEMANDA Y/O TUTELA ESTÁN EN EL CUERPO DEL MENSAJE AL FINAL DE LA TRAZABILIDAD DE ESTE CORREO.**

Cordial saludo,

Dada la competencia del grupo de Reparto, se realizó la asignación del mismo, basándose en los datos suministrados por el usuario en el formulario diligenciado en línea, por ende, cualquier asunto, faltante o inexactitud, debe tratarse en adelante en lo que a derecho corresponda, directamente entre el despacho judicial y usuario. - Es importante aclarar que es responsabilidad del usuario judicial registrar la información exacta, completa y veraz de conformidad a lo establecido en la [LEY 1564 DE 2012](#) (Código General del Proceso), y la [LEY 2213 DE 2022](#). "(...) y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales (...)" , y demás normatividad relacionada -.

Al Sr(a). Juez(a): De manera atenta nos permitimos remitir para su respectivo trámite el presente asunto, el cual se sometió a reparto aleatorio y le correspondió a su despacho de acuerdo con la Secuencia relacionada en el Acta de Reparto adjunta. Recuerde que no podemos modificar ni anexar información distinta a la aportada en el formulario, es por ello que es únicamente el peticionario es quien podrá responder ante cualquier requerimiento adicional.

NOTA: En caso de que **NO** se adjunte o visualice el Acta de Reparto, solicitarla a la siguiente dirección electrónica cseradmvcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co (dándole reenviar a este correo sin cambiar el asunto).

Al Sr(a). demandante / accionante / usuario(a): Informamos que su trámite ya está en conocimiento del Juez mencionado en el Acta de Reparto adjunta y en adelante cualquier asunto relacionado deberá ser tratado directamente con dicho despacho judicial, para lo cual el listado de correos a nivel nacional lo encuentra en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1300>.

Sugerimos utilizar la consulta nacional unificada en: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Index> en donde podrán encontrar no solo la información de los Juzgados Municipales, Pequeñas Causas y de Circuito de Bogotá de las especialidades Civil, Laboral y de Familia, sino de todas las especialidades, categorías y en todo el territorio nacional, donde podrá visualizar el tipo de demanda y el estado del proceso.

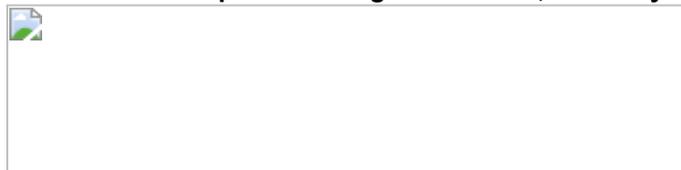
PARA OTROS ASUNTOS LOS CORREOS DISPUESTOS SON:

| | |
|---|---|
| Solicitud copia acta de reparto e información | Centro Servicios Administrativos Civil Familia - Bogotá - Bogotá D.C. cseradmvcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| Soporte Técnico demandas | Soporte Demanda en Línea soportedemandaenlinea@dej.ramajudicial.gov.co |
| Soporte Técnico tutelas | Soporte Tutela y Hábeas Corpus en Línea Rama Judicial soportetutelaenlinea@dej.ramajudicial.gov.co |
| Devoluciones y remisiones por competencia y otros | TRAMITES PARA JUZGADOS ESPECIALIDADES CIVIL, LABORAL, FAMILIA BOGOTA (office.com) |

Agradecemos de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

**Reparto Centro de Servicios Administrativos
Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Familia y Laborales**



De: Tutela y Habeas Corpus en Línea Rama Judicial <tutelaenlinea@dej.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 19 de octubre de 2023 9:52

Para: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; isaac correa <eimc21@outlook.es>

Asunto: Generación de Tutela en línea No 1716788

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Buen día,

Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 1716788

Lugar donde se interpone la tutela.

Departamento: BOGOTA.

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Lugar donde se vulneraron los derechos.

Departamento: BOGOTA.

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Accionante: ANDRES DAVID SANCHEZ BOHORQUEZ Identificado con documento: 1000124423
Correo Electrónico Accionante : eimc21@outlook.es
Teléfono del accionante :
Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:
Persona Jurídico: TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA SALA PENAL- Nit: ,
Correo Electrónico:
Dirección:
Teléfono:

Medida Provisional: NO

Derechos:
ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Bogotá, 19 de octubre de 2023

Señor:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA PENAL DE BOGOTA DECISIÓN TUTELA (Reparto)

E. S. D.

Referencia: ACCION DE TUTELA

Accionantes: ANDRES DAVID SANCHEZ BOHORQUEZ

Accionado: TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA - SALA PENAL

ANDRES DAVID SANCHEZ BOHORQUEZ, Mayor y vecino de esta ciudad identificado como aparece al pie de mi correspondiente Firma, obrando en mi nombre propio, Actuando en calidad de **CONDENADO**, por medio del presente escrito me permito solicitar ante Usted, mediante esta acción de tutela, la protección a nuestros derechos fundamentales, **El Derecho a la Información Y al acceso de la Administración de Justicia**, vulnerado por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA - SALA PENAL**, tal como lo narraremos a continuación.

HECHOS

1. El día 16 de mayo de 2022 por el **JUZGADO 02 PENAL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE SOACHA DE CUNDINAMARCA**, me condeno a una Pena Principal de **208** meses de prisión por el delito de **HOMICIDIO**
2. El día 25 de mayo de 2022 mi abogado de Confianza presento **Recurso de Apelación** Contra la Sentencia **PROFERIDA DEL DIA 16 DE MAYO DE 2022**.
3. Le correspondió al **PONENTE JAMES SANZ HERRERA del TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA- SALA PENAL**.
4. Hasta la Fecha del día de hoy mi proceso se Encuentra en el Despacho.
5. He enviado Correos solicitando **IMPULSO PROCESAL** desde el día 30 de mayo de 2023.
6. Me encuentro privado de la libertad en la **CARCEL LA PICOTA DE BOGOTA**, como sindicado, hasta la fecha no he podido acceder al descuento para Redimir mi pena, debido a que no se ha resuelto el **RECURSO DE APELACION**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El derecho al acceso a la información pública es una prerrogativa de orden constitucional dispuesta en los artículos 20, 23 y 74 de la Constitución Política, en la que se establece de manera expresa que todo ciudadano tiene derecho a recibir información pública, presentar

peticiones respetuosas y acceder a documentos públicos salvo las excepciones previstas en la ley.

Lo anterior en consideración a que a través del acceso a la información pública se puede exigir a la administración el cumplimiento de sus deberes, realizar ejercicios de control social y solicitar el reconocimiento de otros derechos. Es así como a través de la Ley 1712 de 2014, se reglamenta el acceso a la información pública y se establecen los procedimientos para el ejercicio y garantía de este derecho.

La publicación de información a través de medios electrónicos, la implementación de criterios diferenciales para el acceso a la información pública, la elaboración de instrumentos de gestión de información, y la identificación de información reservada y clasificada que genera y custodian las entidades públicas; constituyen entonces herramientas dispuestas en la ley, para facilitar a la entidad la materialización del principio de divulgación proactiva de la información así como brindar información oportuna, veraz, completa, motivada y actualizada, a través de las respuestas a solicitud de información presentada por los ciudadanos.

PRETENSIONES

Solicito muy respetuosamente se me proteja el **Derecho a la Información y al acceso de la Administración de Justicia**, se me agilice mi situación, para solicitar Redención de Pena

JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del Juramento que no he presentado Tutela por los mismos hechos.

NOTIFICACIONES

Al Accionante: Correo Personal: eimc21@outlook.es,

Al Accionado: secsptribsupcund@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agradeciendo la protección de mis derechos fundamentales.

Atentamente,

ANDRES DAVID SANCHEZ BOHORQUEZ
CEDULA No. 1.000.124.423